



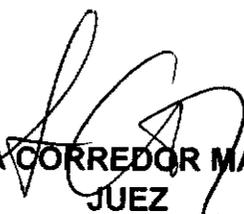
JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C., 11 JUN 2021

PROCESO EJECUTIVO RAD. NO.: 111001310300320190061700

De conformidad con lo señalado en el artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas practicada por la Secretaría de este Juzgado y visible a folio ~~68~~ de la presente encuadernación, comoquiera que la misma se encuentra ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE (2),


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. 44, hoy **15 JUN 2021**
AMANDA RUTH SALINAS CELIS
Secretaria

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACION DE COSTAS CONFORME A LO ORDENADO EN AUTO DE SEGUIR ADELANTE EJECUCION 2019-617

AGENCIAS EN DERECHO FOLIO 67	\$	1.000.000.00
ENVIO NOTIFICACIONES FL 55.	\$	8.200.00
TOTAL	\$	1.008.200.00

ES UN MILLON OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS.

ABRIL 13-2021.


AMANDA RUTH SALINAS CELIS
 Secretaria

ABRIL 15-2021. EN LA FECHA AL DESPACHO.


AMANDA RUTH SALINAS CELIS
 Secretaria.

12

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA PROCEDE A EFECTUAR LA